



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Depósitos olvidados en bancos (acreencias bancarias sujetas a caducidad)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Revisa si tienes dinero olvidado, es decir, sin movimiento por más de dos años, utilizando el buscador de acreencias de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), si eres o has sido cliente de bancos, cooperativas de ahorro y crédito, y emisores no bancarios de tarjetas de pago, respecto de medio de pagos nominativos.

En marzo de cada año se publica en el Diario Oficial el listado de personas y empresas que tienen dineros sin cobrar, siempre que el monto sea superior a 5 UF ([Unidades de Fomento](#)). Para acreencias entre 1 a 5 UF, también podrás consultar directamente en cada entidad.

Importante: si no cobras luego de tres años desde que se crea la lista (cada 31 de enero), la institución financiera deberá entregar esos recursos a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (descontando los gastos de publicación).

Consulta por acreencias bancarias durante todo el año en el **sitio web de la CMF**, y a través del **call center (101)** y **sucursales ChileAtiende**.

Conoce cuándo no aplican

Las acreencias bancarias no aplican en:

- Depósitos y captaciones a plazo indefinido o con cláusula de renovación automática.
- Boletas o depósitos de garantía.
- Sumas recibidas por cheques viajeros.
- Casos en que existe retención, prenda o embargo sobre los dineros.



tarjetas de pago con provisión de fondos:

- Ingresa al buscador en el [sitio web de la CMF](#). Deberás buscar por tu nombre personal o de la empresa.
- Llama al **call center de ChileAtiende 101**.
- Acude a una [sucursal ChileAtiende](#).

Importante:

- El contenido que ofrece la CFM a través del buscador es solo informativo.
- Los datos que se despliegan están publicados en el Diario Oficial o fueron enviados por el banco a la CMF a raíz de un requerimiento.